

## **Debate Nacional sobre Defensa**

Hacia una nueva Ley Orgánica de las FF.AA.

### **MESA TEMÁTICA Nº 2**

#### **SESION Nº 1**

Montevideo, 30 de noviembre de 2006.-

#### **MTD 2: EDUCACIÓN: Formación de los Recursos Humanos de las FF.AA.**

En la sede del Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) y con la presencia de unos 50 invitados acreditados, a las 11:15 hrs. comenzó la primera sesión de la Mesa Temática de Debate (MTD) Nº 2.

Se dio la bienvenida a los participantes que se integraron a la segunda MTD sobre Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que discutirá el tema de Formación de los Recursos Humanos de las FF.AA. Al mismo tiempo, se realizó una breve introducción acerca de la composición, funcionamiento y objetivos de esta MTD.

Luego, se solicitó a los representantes de los tres componentes de las Fuerzas Armadas que realizaran presentaciones generales sobre la realidad de sus sistemas de formación.

Se cumplió con las presentaciones del Ejército y la Armada. Por razones de fuerza mayor, la presentación de la Fuerza Aérea se realizará en la segunda sesión de la MTD2.

Las dos presentaciones cumplidas fueron colgadas en la página web del Ministerio de Defensa Nacional ([www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)), como documentos de apoyo en la MTD2 de Ley Orgánica de las FFAA en Debate Nacional sobre Defensa.

A continuación se invitó a realizar preguntas en relación a dichas presentaciones.

#### **Enseñanza Secundaria en las FF.AA.**

Se indicó que es necesario que el conjunto de la ciudadanía uruguaya, independientemente de la función que cumpla cada individuo, comparta un conjunto de valores comunes. Se afirmó que, evidentemente, esa formación en valores se da en las edades más tempranas, especialmente en la niñez y adolescencia. Desde esa perspectiva, se consultó si los programas de los bachilleratos militares son los mismos que exige ANEP para el resto de los

institutos de secundaria, si existe supervisión de este organismo en relación al desarrollo de los mismos, si los criterios de selección de los docentes son iguales.

Se reiteró que si bien cierta formación específica puede ser necesaria, se debe evitar conformar “compartimentos estancos”, y facilitar la concurrencia de todos los jóvenes a ámbitos comunes. Entonces es necesario discutir en esta MTD la pertinencia de formar a jóvenes de esa edad en un espacio diferente al del resto.

En relación al Liceo Naval, se indicó que los programas son iguales a los de los demás Liceos Públicos regidos por ANEP. En relación a los docentes, se indicó que 20 de los 21 que actualmente tiene el liceo son civiles. La selección de los mismos se realiza cumpliendo con las normas ISO, en base a su experiencia, capacitación y currículum. Las evaluaciones a las que se los somete muchas veces han llevado a sustituirlos.

Desde el Ejército se indicó que en el Liceo Militar se busca que sus alumnos tengan los mismos valores que el resto de los adolescentes de la sociedad uruguaya. Se informó que el Liceo tiene 500 alumnos, de los cuales 220 son internos, habiendo casi exactamente la misma proporción de hombres y mujeres. Casi el 55% son del interior del país.

Se intenta nivelar la formación académica y física de todos, al tiempo que se los lleva a congresos, conferencias, actividades recreativas y deportivas. Como en la educación secundaria pública no están funcionando los campeonatos deportivos y de atletismo, entonces se integran con los colegios privados.

Se indicó que el Liceo Militar no es parte de la carrera militar, y que se intenta formar a los jóvenes en valores como la responsabilidad, la dedicación y el respeto, así como la solidaridad. Al mismo tiempo, se utiliza la disciplina como herramienta para manejar a esos 500 jóvenes que forman parte del Liceo, aunque se trata de una disciplina muy diferente a la que se imparte en la Escuela Militar. La única instrucción militar que se imparte son ejercicios de orden cerrado, los viernes de tarde. Se pretende también afirmar la vocación militar de aquellos que pretendan ingresar a la EM, ESNAB o EMA.

El Liceo Militar está plenamente integrado al sistema de ANEP, y recibe inspecciones en todas las materias. De los 70 profesores del Liceo, sólo dos son militares. El 90% son egresados del IPA o de la Escuela de Educación Física seleccionados por las autoridades del Liceo, y se intenta bajar el promedio de edad para mejorar la relación entre docentes y jóvenes.

#### Enseñanza Superior en las FF.AA. Relación con centros universitarios

Se recordó que durante el período de gobierno del Dr. Luis A. Lacalle la Escuela Naval (ESNAV) y la Universidad de la República firmaron un convenio por el cual los Oficiales de los Cuerpos General; Ingeniería, Máquinas y Electricidad; y Administración y Aprovechamiento de esa Fuerza tenían derecho a ingresar directamente a 4º año de las Facultades de Derecho, Ingeniería y Economía.

Se advirtió que ese convenio se firmó “a tapa cerrada”, sin controlar que efectivamente la formación brindada en la Escuela Naval fuera equivalente a los tres primeros años de dichas carreras. Se indicó que también la Escuela Militar (EM) posee un convenio que permite a sus alumnos revalidar materias de algunas carreras de la UdelaR. Se consultó entonces a los militares presentes si dichos convenios están operativos.

Se afirmó que sería deseable que los títulos de Licenciatura a los que actualmente tienen derecho los egresados de las Escuelas Militar y Naval que realicen un trabajo de tesis sean expedidos por la Universidad de la República y no por el Ministerio de Defensa Nacional.

Desde la Coordinación de la MTD se comunicó que se hicieron tratativas para que concurriera a esta mesa el Dr. Jorge Ares Pons, quien participó activamente de los procesos de acreditación del nivel universitario de esas Licenciaturas. No obstante, el Dr. Ares Pons tiene compromisos asumidos los días jueves, por lo que se solicitó al Rectorado de la Universidad de la República que envíe un representante.

A dichas interrogantes, se respondió que entre 1992 y 1997 el convenio entre la Escuela Naval y la UdelaR se cumplió en todos sus términos. Sin embargo, se concluyó que los oficiales que llegaban a las unidades navales carecían de los conocimientos necesarios desde el punto de vista marítimo, y por lo tanto los planes de estudio de la Escuela Naval se volvieron a modificar. Tampoco era posible cumplir con los requisitos de carga horaria que exigía el mencionado convenio.

Desde entonces el mismo sigue formalmente vigente, pero en la práctica no se aplica porque con el mencionado cambio, quienes egresan de la ESNV no están en condiciones de entrar directamente a 4º año de esas carreras. Los oficiales que pretenden ingresar a cualquier Facultad presentan su currículum, que es evaluado por las autoridades de la UdelaR a fin de determinar qué materias pueden revalidar.

Por parte del Ejército Nacional, se informó que desde 1989 comenzaron a procesarse cambios en los planes de estudio de la Escuela Militar y se iniciaron contactos para firmar convenios con las distintas Facultades. En 1999 el entonces director del Liceo Militar realizó un estudio de viabilidad para alcanzar el reconocimiento de la Licenciatura en Ciencias Militares. Durante el año 2000 se trabajó en conjunto con el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, y se recibieron también opiniones de la Universidad Católica y de la ORT. Se indicó que se aspira a que los egresados de la Escuela Militar reciban el título de Licenciados, sin que tengan que realizar un curso de un año en el IMES, como actualmente está establecido. Además, se aspira a que este Instituto pueda otorgar Maestrías en Ciencias Militares.

Se manifestó que desde hace muchos años se advierte que los institutos de formación militar vienen realizando importantes esfuerzos por mejorar su nivel, y por aumentar y mejorar el relacionamiento con instituciones universitarias, y en especial con la UdelaR. Se enfatizó que se están sentando así buenas bases para una mayor integración con los centros universitarios nacionales.

No obstante ello, llama la atención que en el Libro “Aportes para un Debate” editado por el Ministerio de Defensa Nacional en Enero de 2005 se presente un proyecto avanzado para crear una Universidad de la Defensa dentro del MDN, dirigida por oficiales de las FF.AA., y cuyas Facultades serían el Instituto Militar de Estudios Superiores, la Escuela de Guerra Naval, Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, y el Centro de Altos Estudios, entre otros.

Se afirmó que una creación de ese tipo podría ser incluso un freno en la dirección de integración que se venía recorriendo. Se consultó cuáles son, para las Fuerzas, los fundamentos de esta propuesta, cuáles sus ventajas o los posibles problemas o carencias que se intentan superar a partir de esa construcción institucional.

Se cuestionó que existan en el país dos centros habilitados por la Organización Marítima Internacional (OMI) para formar a la “gente de mar”. Esto es, la Escuela Naval y la Escuela Técnica Marítima de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Se argumentó que para el Estado uruguayo es inconveniente esta duplicación de esfuerzos. Se indicó que OMI aconseja que la formación de oficiales y tripulantes mercantes se realice en centros civiles, no militares. Se advirtió además que no hay razón ni derecho a exigir a quienes pretenden formarse como marinos mercantes que cumplan un régimen de disciplina militar –que incluye sanciones como la privación de libertad– mientras están en la Escuela Naval. Se afirmó que lo más conveniente es que se formen exclusivamente en un centro civil.

Se respondió que OMI reconoció a la ESNAV como centro regional de formación para ciertos cursos, porque esta cumplió con todos los requisitos de certificación que la misma requería. Se afirmó que el documento que define las condiciones de un centro para formación de “gente de mar” no dice exactamente en ninguna parte que esta no puede ser impartida por institutos militares. Se hizo notar que existen escuelas náuticas militares que forman civiles en Chile, Argentina y Brasil.

Se recordó que fueron oficiales de la Armada Nacional los que llevaron adelante la Escuela Técnica Marítima.

Se sostuvo que el Decreto 19/003 de 2003 regula las condiciones en que oficiales militares pueden pasar a desempeñarse en la marina mercante.

Se advirtió que los planes de estudio y régimen disciplinario de los marinos mercantes son diferentes a los del personal militar. El arresto no es una sanción aplicable. Y la formación que se les imparte aspira a aumentar su capacidad de conducción y liderazgo, especialmente útil para un civil que no cuenta con los mecanismos formales de sanción sobre sus subalternos con los que sí cuenta el personal militar. Además, los alumnos “mercantes” asisten en régimen externo, no interno.

### Formación de Reservas

Se cuestionó por qué el Ejército Nacional no convoca ni instruye a reservistas, pese a que existen múltiples Leyes, Decretos e incluso órdenes y directivas del Comando General, –una de las últimas, de 1999– que así lo

indican. Se recordó que la Armada sí cuenta con un centro de instrucción de este tipo.

Se respondió que el Dec. 739/979 aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva, y le asigna al Instituto Militar de Armas y Especialidades (IMAE) la misión de capacitar y formar personal superior de reserva general que permita el reclutamiento que prevé la Ley Orgánica de 1974. Actualmente existe la Escuela de Formación y Capacitación de Oficiales de Reserva, pero permanece inactiva. Se estima que esto es así porque la formación militar de las reservas debe ocurrir en situaciones donde se prevea la posibilidad de movilización.

.....

Siendo las 13:00 hrs, se cerró la sesión, invitando a los presentes a la segunda sesión de esta MTD, a realizarse el jueves 7 de diciembre.